

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 176
SEDE MUNICIPAL
11 DE SETIEMBRE, 2019
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE
PRESIDENTE MUNICIPAL

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
SANTOS JULIO NÚÑEZ BRICEÑO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO
Asesor Legal Concejo Municipal
LICDO. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE
Auditor Municipal
TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
Regidor Suplente
CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente
KATTIA DESANTI CASTELLON.
Síndica Propietaria
ALCIDES NARANJO SERRANO.
Síndico Propietario

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°175, celebrada el 04 de setiembre de 2019, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

El Concejo altera el orden del día, para conocer los siguientes temas:

A) DERECHO DE RESPUESTA DEL AUDITOR INTERNO:

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito – manifiesta que en derecho a defensa y para dejar un antecedente, desea referirse a las manifestaciones realizadas en la Sesión anterior por el señor Francisco González Madrigal con respecto a la labor de esa Auditoría.

RECESO

Al ser las 18:06 PM, el señor Presidente llama a un receso, para esperar a que se resuelva aspectos técnicos de sonido.

Al ser las 18:08 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito – aclara que con esto no pretendo levantar el ranking político al señor Francisco González, sino sentar un precedente con la majadería como se dice coloquialmente que el Auditor no hace nada, ya que el comentario del señor Francisco está salido del orden de la realidad y quisiera me lo hubiera dicho cuando yo estaba presente, no aprovechando que salí a hacer una necesidad fisiológica.

En cuanto a que esta Municipalidad no tiene Auditor, le puedo entregar al señor Francisco copia a color del documento donde el Concejo Municipal me nombra Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito y oficio de la Contraloría General de la República que ratifica mi nombramiento.

Respecto a que no hago nada, sí actúo ya que como Auditor tengo un plan de trabajo que debo cumplir y si no lo hago la Contraloría General de la República me sanciona, pero no puedo mandar al Concejo copia de todos los oficios que hago muchos de ellos dirigidos a la Procuraduría de la Ética Pública, a la Contraloría General de la República, etc, es muy fácil hacer un teatro o parodia, porque si fuera así no se hubiera determinado de la revisión de los documentos del 2018 que todas las construcciones del señor Francisco está con multa, puesto que no hay un solo permiso de construcción que no tenga el 1% de multa. Ojalá este señor antes de hablar de la labor de la Auditoría averigüe y se instruya, porque ya son quince años los que como funcionario lleva en la Municipalidad.

No estoy descansando en la Auditoría, estoy haciendo documentos a instituciones superiores, no vengo a robarme el salario, no es culpa mía que tenga que auditar a Jacó Walk o a Fonesta, pero no voy a formar parte de este show político en el que han querido involucrar a la Auditoría, si el Auditor anterior no se dio a respetar por su trabajo, yo sí, a pesar de ser más joven.

Tengo menciones honoríficas por mi trabajo como Auditor Interno, tengo el premio del mejor Auditor del año el cual dejó muy en alto el nombre de la Municipalidades de Garabito, di clases gratis sacrificando el tiempo de mi familia y de mi hijo, se me entregaron las llaves de la ciudad de Jacó por mi destacada labor como profesional, todo esto como para que alguien venga a decir que no hago nada.

Mi asistente tiene un papá en lo privado y en la Municipalidad yo soy el papá y cualquier cosa es conmigo porque yo solo el jefe, pero que no venga alguien a hablar mal de mí subalterno, este show político tiene que terminar, digo esto para él y para los demás.

B) INFORME SOBRE CONTRATACIÓN 2017LA-000011MG “COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN COMUNIDAD PLAYA AZUL SEGUNDO DISTRITO TARCOLES, CAMINO 6-11-088 LLAVE EN MANO”.

El Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito – se hace presente atendiendo acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 175, Artículo II, Inciso C) celebrada el 04 de setiembre del 2019, a raíz de la Moción presentada por la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez

Mora, quien solicita que el Ingeniero rinda un informe total del asfaltado Playa Azul, como también de los 1582 metros lineales de cunetas y del puente Herradura, incluyendo el informe de fiscalización de estos trabajos que según se indica estuvo a cargo del funcionario Arnoldo Bermúdez.

Indica el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito –, que atendiendo también consulta verbal realizada por el señor Alcalde en reunión de Coordinación Municipal, presenta información relacionada con el proceso de contratación administrativa 2017LA-000011MG “COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN COMUNIDAD PLAYA AZUL SEGUNDO DISTRITO TARCOLES, CAMINO 6-11-088 LLAVE EN MANO, inversión programada para el distrito segundo de Garabito.

Antecedentes:

Desde la Unidad Técnica de Gestión Vial en el 2017 se generaron trámites de contratación administrativa para la atención de la red vial cantonal con presupuesto de la ley 8114 y 9329.

La Municipalidad de Garabito formaliza un crédito con el IFAM para la atención de varias necesidades en el cantón, incluyendo el camino 6-11-088.

Se realiza la decisión inicial UTGV-DI-022-2017, del 12 de setiembre de 2017, “Contratación para colocación de estructura de pavimento asfáltico y obras de drenaje en Playa Azul, camino municipal 6-11-088”.

La proveeduría Municipal de Garabito genera el trámite de contratación administrativo 2017LA-000011-MG “COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN COMUNIDAD PLAYA AZUL SEGUNDO DISTRITO TARCOLES, CAMINO 6-11-088 LLAVE EN MANO.

El Concejo Municipal de Garabito en sesión Ordinaria No. 157 celebrada el 1 de mayo del 2019 Acuerda por unanimidad y en forma definitiva:

Acoger en todas sus partes la resolución RS-32-2019, de las 11 horas del día 10 de abril del 2019, emitida por el MBA. Juan Alonso Araya Ordoñez, proveedor municipal, a.i – “COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN COMUNIDAD PLAYA AZUL SEGUNDO DISTRITO TARCOLES, CAMINO 6-11-088 LLAVE EN MANO”, y con base en su recomendación:

1. Mantener la adjudicación a la empresa constructora MECO S.A. por el monto de ₡145 994 334,60
2. Que el alcance de la obra cambió por razones indicadas en este mismo documento, por lo que la nueva tabla de alcances seria:

Línea de Pago	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Total
Suministro, acarreo y compactación de base granular	446	m3b	₡ 18 818,86	₡ 8 393 211,56
Suministro, acarreo y compactación de base granular estabilizada con cemento	693	m3b	₡ 38 368,31	₡ 26 589 238,83
Suministro, acarreo y compactación de subbase granular	1136	m3b	₡ 18 394,69	₡ 20 896 367,84
Suministro, acarreo y compactación de mezcla asfáltica en caliente	931	ton	₡ 59 871,25	₡ 55 740 133,75
Construcción de cunetas revestidas en concreto, f'c=210 kg/cm2	1360	m2	₡ 18 152,31	₡ 24 695 002,43
Excavación en la vía	658	m3b	₡ 4 364,40	₡ 2 871 775,20
Conformación de cunetas en tierra	2530	ml	₡ 1 230,49	₡ 3 113 139,70
Topografía	1	km	₡ 3 695 465,29	₡ 3 695 465,29
				₡ 145 994 334,60

El día 21 de junio del 2019 la Proveeduría Municipal realiza la orden de compra No. 1478 adjudicada a la empresa Constructora MECO S.A.

Mediante el oficio SIOP-2019-091-E, la Unidad de Infraestructura de Obra Pública genera la orden de inicio del proyecto “COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN COMUNIDAD PLAYA AZUL SEGUNDO DISTRITO TARCOLES, CAMINO 6-11-088”.

Fiscalización de la Inversión

Descripción de las obras.

Las obras consisten en la construcción de una estructura de pavimento completa y el acondicionamiento de obras de drenaje pluvial, excavación en la vía, reacondicionamiento y limpieza de cunetas, construcción de cunetas de concreto.

Ubicación: Playa Azul de Tárcoles, Garabito. Camino Código 6-11-088. Inicio del proyecto: Intersección con camino secundario hacia el manglar. Tárcoles, Garabito,

Reglón de pago. Conformación de cunetas en tierra.

Las cunetas se conformaron de sección triangular. De hecho, fue necesario construir cunetas con un área mayor, debido a la topografía del terreno y las posibilidades para la evacuación de las aguas pluviales. Las pendientes longitudinales fueron levantadas con topografía por la Empresa Meco y supervisadas por la Unidad de Servicios de Infraestructura.

En este apartado se realizó un trabajo de concientización con la comunidad para permitir la evacuación de las aguas pluviales a las fincas y puntos más bajos.

En algunos casos es necesario continuar con la canalización por fincas para evitar que las aguas del camino aneguen las fincas receptoras.

Según la fiscalización realizada, los vecinos respondieron positivamente a la inversión, colaborando en todo el desarrollo del proceso.

Las cantidades se aceptaron por metro lineal de cuneta limpia y conformada.

La carga y acarreo de desechos fue dispuesta correctamente.

Reglón de pago. Suministro, acarreo, colocación y compactación de sub-base granular.

Este trabajo consiste en el suministro, acarreo, colocación y compactación de material granular tipo subbase granular según sección 301 de CR-2010.

Según la inspección realizada por la SIOP el material colocado presenta características físicas adecuadas para ser colocado en el sitio. Pendiente la entrega de los resultados de los muestreos del material por parte de la empresa constructora.

Las cantidades contratadas corresponden al costo de extracción, proceso de carga, acarreo, colocación y compactación de materiales para capa granular de subbase.

El precio y pago se considerará como remuneración total por el equipo, materiales, señalización, elementos de visualización y mano de obra necesarios para realizar el trabajo descrito.

Todo el material solicitado en el cartel fue colocado en el sitio de trabajo, según consta en las boletas de entrega de material que forman parte del expediente de fiscalización.

Reglón de pago. Suministro, acarreo, colocación y compactación de base granular.

Este trabajo consiste en el suministro, acarreo, colocación y compactación de material granular tipo base granular según sección 301 de CR-2010.

Material granular

Según la inspección realizada por la SIOP el material colocado presenta características físicas adecuadas para ser colocado en el sitio. Pendiente la entrega de los resultados de los muestreos del material por parte de la empresa constructora.

Las cantidades contratadas corresponden al costo de extracción, proceso de carga, acarreo, colocación y compactación de materiales para capa granular de base.

El precio y pago se considerará como remuneración total por el equipo, materiales, señalización, elementos de visualización y mano de obra necesarios para realizar el trabajo descrito.

Todo el material solicitado en el cartel fue colocado en el sitio de trabajo, según consta en las boletas de entrega de material que forman parte del expediente de fiscalización.

Reglón de pago. Suministro, acarreo, colocación y compactación de base granular estabilizada con cemento.

Este trabajo consiste en el suministro, acarreo, colocación y compactación de una base estabilizada con cemento con un diseño de mezcla tipo BE-25.

Los materiales que se utilizaron son los siguientes: base granular, cemento hidráulico y agua; según los lineamientos de la sub-sección 302.02 del CR-2010 y el cartel.

Las cantidades contratadas corresponden al costo de extracción, proceso de carga, acarreo, colocación y compactación de materiales para la capa granular de base con cemento.

El precio y pago se considerará como remuneración total por el equipo, materiales, señalización, elementos de visualización y mano de obra necesarios para realizar el trabajo descrito.

Todo el material solicitado en el cartel fue colocado en el sitio de trabajo, según consta en las boletas de entrega de material que forman parte del expediente de fiscalización.

Renglón de pago. Construcción de cunetas revestidas en concreto, f'c=210 kg/cm²

Este trabajo consiste en proveer, colocar, acabar y curar concreto en las estructuras de cunetas revestidas con concreto hidráulico.

A la fecha del informe el contratista debe presentar a la ingeniería del proyecto la resistencia y calidad del concreto mediante el aporte de certificado de calidad emitido por laboratorio de materiales de construcción, esto se considera requisito para el pago.

El funcionario Arnoldo Bermúdez, explica que:

Se construyeron en total 1371 m² de cuneta, el espesor es de al menos 10 cm, además de una cama de lastre o relleno (subbase) compactado.

La sección, ancho y profundidad fueron definidas en campo por el ingeniero de la municipalidad y la topografía del proyecto. Con el fin de garantizar la evacuación adecuada de las aguas pluviales, fue necesario aumentar la sección típica de la cuneta. Sin embargo, todos los metros cuadrados solicitados fueron construidos.

Sección 1

tramos de 20mt	lado cuneta	lado cuneta	suma de lados	sumatoria de tramos	
20	1,15	0,75	1,9	38	
20	1,5	0,95	2,45	49	
20	1,25	0,75	2	40	
20	1,1	0,65	1,75	35	
20	1,15	0,45	1,6	32	
20	1,15	0,4	1,55	31	
20	1,15	0,5	1,65	33	
20	1,15	0,6	1,75	35	
20	1,15	0,65	1,8	36	
20	1,05	0,65	1,7	34	
20	1,1	0,65	1,75	35	
220	m			398	m ²

Sección 2

tramos de 20mt	lado cuneta	lado cuneta	suma de lados	sumatoria de tramos	
20	1,1	0,65	1,75	35	
20	1,1	0,65	1,75	35	
20	1,1	0,65	1,75	35	
20	1,1	0,65	1,75	35	
20	1,1	0,65	1,75	35	
20	1,1	0,55	1,65	33	
20	1,1	0,6	1,7	34	
20	1,1	0,6	1,7	34	
20	1,1	0,6	1,7	34	
20	1,05	0,6	1,65	33	
20	1,1	0,45	1,55	31	
20	1,05	0,35	1,4	28	
20	1,05	0,5	1,55	31	
15	1,05	0,65	1,7	25,5	
275	m			458,5	m ²

Sección 3

tramos de 20mt	lado cuneta	lado cuneta	suma de lados	sumatoria de tramos	
20	1	0,45	1,45	29	
20	1	0,45	1,45	29	
20	1	0,4	1,4	28	
20	1	0,4	1,4	28	
20	1	0,3	1,3	26	
20	1	0,4	1,4	28	
20	1	0,5	1,5	30	
20	1,1	0,7	1,8	36	
20	1,3	0,75	2,05	41	
20	1,45	0,75	2,2	44	
20	1,4	0,8	2,2	44	
20	1,45	0,75	2,2	44	
20	1,45	0,85	2,3	46	
20	1,4	0,9	2,3	46	
7	1,4	0,9	2,3	16,1	
287	m			515,1	m2

Resumen

Metros Lineal	Metro Cuadrados
782 m	1371,6 m2

Este trabajo consiste en proveer, colocar, acabar y curar concreto en las estructuras de cunetas revestidas con concreto hidráulico. Queda pendiente que el contratista certifique la resistencia y calidad del concreto mediante el aporte de certificado de calidad emitido por laboratorio de materiales de construcción reconocido en el país que garantice la resistencia mínima a la compresión a los 28 días y demás características especificadas.

Este renglón de pago cumplió con lo estipulado con CR-2010, subsecciones 608.03 (general), 608.07 (canales revestidos de concreto hidráulico), 608.10 (aceptación) y 608.11 (medición).

La medición de las cunetas revestidas en concreto se realizó por metro cuadrado. Cada metro cuadrado cumplió con las profundidades especificadas de concreto y subbase.

Renglón de pago. Excavación en la vía.

Este trabajo consiste en la excavación de material y la disposición final del material excavado. El trabajo incluye el suministro, acarreo, acopio, colocación, desecho, conformación y adecuación del derecho de vía, conformación, compactación y acabado de material de tierra.

Se intervino en 350 metros lineales en 3,40 de ancho y 0,60 de profundidad, para un total de 714 m3b.

Se refiere a todo el material excavado dentro de los límites del derecho de vía o dentro de las áreas de servidumbre. La excavación en la vía incluye todo el material encontrado independientemente de su naturaleza o características.

No se perturbo el material o la vegetación existente fuera de los límites de la construcción.

Se desechó el material inadecuado o excavado en exceso de acuerdo con la Subsección 204.14.

Los materiales inadecuados y excedentes, o de desecho del proyecto, fueron ubicados fuera del proyecto bajo entera responsabilidad del Contratista, con la aprobación del Ingeniero de proyecto.

Renglón de pago. Suministro, acarreo y compactación de mezcla asfáltica en caliente.

Este trabajo consiste en la colocación de una capa de mezcla asfáltica en caliente en el área de la calzada. Producida en planta, para uso en superficie de rodamiento.

La colocación de la mezcla se realizó sobre una superficie preparada, con un espesor promedio compactado de 5.0 cm.

Se removió y dispuso adecuadamente los materiales sueltos y los restos de escombros, se compactó la base hasta 95% del Proctor, se aplicó la emulsión y por último se colocó la mezcla asfáltica en forma mecanizada.

La mezcla asfáltica y emulsión necesaria para imprimación fue suministrada por el contratista. Así como el acarreo, maquinaria, personal, equipos especiales, herramientas menores para hacer la debida colocación.

Equipo de acarreo: Los vehículos utilizados para acarrear la mezcla asfáltica contaban con góndolas de metal ajustados, limpios y lisos, revestidos con una capa fina de material, para impedir que la mezcla se adhiera a ellos. El material de revestimiento no contaminó ni alterará las características de la mezcla. Cada camión contaba con una cubierta de lona u otro material adecuado para proteger la mezcla de la intemperie.

Las boletas de despacho forman parte del expediente de la fiscalización de la inversión.

REQUERIMIENTOS GENERALES

- El contratista presentó programa de trabajo.
- El contratista contó con encargado de las obras en el sitio a tiempo completo.
- Se contó con ingeniero residente en todo el periodo constructivo del proyecto. Ing. Kervin Morales.
- El contratista brindó el servicio de topografía profesional para todos los renglones de pago. Este servicio fue indispensable para la ejecución de la obra.
- El contratista planificó previamente el cierre temporal de vías y reorientación del tránsito.
- El contratista y el inspector municipal trabajaron en equipo para la coordinación con las distintas instituciones a cargo de servicios públicos como agua, electricidad, transporte público, etc. para efecto de minimizar las molestias a los usuarios y la atención oportuna de averías.

EQUIPO Y MAQUINARIA

El contratista proporciono los siguientes equipos en perfecto estado y trabajando al 100% el sitio de trabajo como mínimo para la debida colocación:

Pavimentadora
Rodillos de compactación, asfalto
Compactadora de llantas neumáticas o un rodillo mixto
Camión distribuidor de emulsión:
Barredora autopropulsada:
Niveladora
Retroexcavadora
Rodillos de compactación, lastres
Camión tanque de agua
Equipo menor

Concluye el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito – que actualmente el contratista ha finalizado las labores constructivas y se trabaja en conjunto con la SIOP en el proceso de recepción provisional y definitiva de las obras. Una vez se haya completado los requisitos para pago, se estará informando a la Proveduría Municipal para lo correspondiente.

Además indica que la fiscalización de la obra en cuanto a la calidad de los materiales estuvo a cargo del funcionario Arnoldo Bermúdez, por lo tanto, este funcionario profundizará sobre el tema.

El funcionario Arnoldo Bermúdez agradece la oportunidad de venir a explicar la ejecución de este proyecto; muestra facturas de la sub base, del asfalto de la base granular y la bitácora de este y de todos los trabajos realizados durante el año, pero que en caso concreto es sobre el proyecto Tárcoles – Playa Azul, ya que en la Sesión pasada se dijo metros cuadros de cunetas cuando lo correcto son metros lineales, hay tres tramos (que se detallan en el informe). Afirma que el trabajo de la empresa MECO es impecable y su persona lleva un cronograma diario con su respectiva bitácora, por eso le da gusto decir que quedó una carretera de mucha calidad, nos juzgaron la semana pasada por falta de conocimiento. Afirma que gracias a la intervención del Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de

Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito – el cantón va avanzando, pues ahora todo se maneja de forma satelital incluso desde el celular. Reitera que el trabajo realizado por la empresa MECO es excelente e incluso se logró el bacheo de la calle de Tárcoles con el asfalto que sobró.

El señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, felicita a don Arnoldo Bermúdez y al Ingeniero Greivin Rodríguez. Agrega que el señor Arnoldo Bermúdez siempre se documenta muy bien y lleva reporte diario de los trabajos que se realizan, pero, no obstante, siempre hay gente mal intencionada que trata de distorsionar la mente de la gente y se hace política a través de las redes sociales. Sin embargo, queda demostrado que no ha habido dolo ni robo como dijo Francisco quien no tiene la lengua conectada al cerebro y confunde metros lineales con metros cuadrados, se hacen comentarios ridículos como estos que se hicieron el miércoles pasado. Afirma que otro proyecto bueno fue el asfaltado de Alto Capulín, se han tenido buenas obras bajo la fiscalización de Don Arnoldo Bermúdez, quien por cierto es alumno del colegio nocturno con calificaciones excelentes, y se ha superado en todos los aspectos. De igual forma agradece al Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito la presentación de este informe.

El Regidor Ernesto Alfaro le pregunta al funcionario Arnoldo Bermúdez si entonces ¿considera que en el asfaltado del camino a Playa Azul todo estuvo correcto?

El funcionario Arnoldo Bermúdez manifiesta que efectivamente todo se hizo milimétricamente, pues esa empresa Meco tiene una forma impresionante de trabajar y su organización es increíble.

El señor Presidente agradece el informe presentado, al mismo tiempo externa su preocupación por que el señor Francisco González trae un pueblo a hacer daño, se habló mal de la empresa y de la administración, el pueblo se manipuló, no supo la diferencia entre metros lineales y metro cuadrados, lástima que no está la gente de la semana pasada.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – agradece la explicación del funcionario Arnoldo Bermúdez y manifiesta que por años ha confiado en su trabajo, de igual forma agradece al Ingeniero Greivin Rodríguez la presentación de este informe que es muy importante para la comunidad que tenía expectativas de que el asfaltado iba a iniciar de Playa Azul hacia Tárcoles, o por lo menos del cruce hacia afuera, con este informe se denota que el trabajo quedó bien hecho. Solicita que el Ingeniero haga llegar una propuesta presupuestaria para asfaltar el centro de Playa Azul e incluir los recursos en el próximo Presupuesto Ordinario del año 2020, también recuerda que esta misma necesidad la tiene el sector Pipasa y Calle Agüero en Herradura, así que si el Ingeniero pudiera hacer un presupuesto para estos lugares e incluir una alcantarilla de cuadro que se necesita en ese lugar. Agrega que hará llegar este informe a los vecinos de Playa Azul, ya que lo que se dio fue un asunto de desinformación.

La Regidora Kattia Solórzano manifiesta que también mostrará este informe a su comunidad, ya que los vecinos hacen preguntas difíciles de contestar, pero, con documento en mano es diferente.

El Regidor suplente Danilo Solís manifiesta estar muy contento con el trabajo del asfaltado a Playa Azul, pero afirmar estar muy desanimado con los proyectos de Herradura, ya que son 470 metros lineales de aceras con cordón y caño, además se habían comprado 760 alcantarillas que no fueron instaladas, se necesita continuar con este proyecto porque ya se va a terminar esta administración y nada.

El señor Alcalde sugiere se aproveche que el ingeniero está presente para que se refiera al puente del sector de Las Castañas en Quebrada Ganado, ya que los vecinos han traído un documento y están aquí para escuchar la discusión del tema.

El Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito – se refiere a cada una de las consultas en el siguiente orden:

- 1) Playa Azul: Es una zona considerada de alto riesgo, y la situación cada vez se hace más difícil porque la humedad impide la impermeabilidad de las calles, por ese motivo antes de asignar presupuesto para el asfaltado en ese lugar, su recomendación es que se contrate un estudio bien hecho para analizar si la inversión en calles es factible, y no generar problemas a futuro. Estima que estudio costaría entre ocho o diez millones de colones.
- 2) Calle Pipasa: Los trabajos en esta calle están contemplados como parte de la afectación de la tormenta Tropical Nate.
- 3) Puentes en Herradura: Son tres puentes y han sido una meta para este año; en el camino de la costanera a Playa Herradura se logró avanzar con la calle y las aceras, no así con el puente.
- 4) Puente Las Castañas: El río Agujas es uno de los más caudalosos, se ha canalizado el río y se tiene parte del material sin embargo no se ha avanzado por falta de equipo. Mañana irá para analizar si es viable la construcción de este puente en época de invierno. Ya que en el caso del puente a la Playa de Herradura es todo lo contrario, esta es la mejor época para construirlo porque es cuando menor afluencia vehicular hay. La próxima semana puede traer un informe acerca del proyecto de la calle a Playa Herradura y venir a explicarlo para que se aclaren los nubladados acerca de cómo se utilizaron los materiales; la idea es avanzar con los tres puentes en Herradura.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) DR. JOSÉ ALBERTO MORALES ORTEGA – DIRECTOR – ÁREA RECTORA DE SALUD DE GARABITO.

Se conoce oficio **MS-DRRSPC-DARSG-387-2019**, en respuesta al oficio **S.G.353-2019**, comunica:

“...las actividades relacionadas con la pesca no competen a este Ministerio sino al Servicio Nacional de Salud Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sin embargo en aras de proteger la salud de la población se determinó relevante realizar una visita de inspección al lugar con el fin de determinar cuál es la situación que se pudiera estar presentando en el sitio, por lo cual el día 8 de agosto del presente año, se procedió a realizar una visita de inspección a la Playa Pita - Pogeres.

Durante la inspección antes mencionada, se recorrieron los alrededores de la desembocadura del Rio La Pita, antes y después de esta no encontrando ninguna de las situaciones descritas, no se observaron restos de pescado en la playa, ni malos olores ni moscas, incluso se solicitó autorización a dos vecinos del lugar para llegar a la playa desde su propiedad no comprobando lo denunciado por lo cual se ha procedido a cerrar este caso y a trasladar el documento S.G.353-2019 al Servicio Nacional de Salud Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería para lo que corresponda. Se le comunica lo anterior en apego a lo dispuesto en la Ley General de Administración Pública”.

El Concejo acuerda remitirle al denunciante copia de este oficio **MS-DRRSPC-DARSG-387-2019. ACUERDO UNÁNIME.**

B) SR. ALEXANDER DÍAZ GARRO – SECRETARIO – CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA.

Se conoce oficio **N° 299-SCMD-19** dirigido a la Sra. Laura Chaves Quirós – Alcaldesa de Alajuela, a la Sra. Mba. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva de la UNGL, al Sr. Leonardo Chacón Porras – Presidente de la ANAI y a las Municipalidades del País; se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Dota, en el artículo X, de la sesión ordinaria N°. 0162, celebrada el día 27 de agosto del 2019, mediante el cual se acoge la moción de apoyo

Presentada por el señor Alcalde Municipal de Dota Leonardo Chacón Porras, con el fin de adherirse al Recurso de Amparo interpuesto por la señora Alcaldesa Municipal de Alajuela Laura Chaves Quirós, mismo que fue acogido por la Sala Constitucional para estudio de la acción contra la Implementación de la Regla Fiscal del 4.67% como un límite al crecimiento del presupuesto o plan de gastos de las instituciones.

INFORMADOS.

C) SRA. ANA PATRICIA SOLÍS ROJAS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS.

Se conoce oficio **MSCCM-SC-1464-2019**, mediante el cual comunica que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 26 de agosto de 2019, Artículo N° XI, Acuerdo N° 15, Acta N° 50, ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Dar por Recibido y Tomar Nota, del oficio S.G. 401-2019, emitido por la Municipalidad de Garabito, donde le envían a la diputada Franggi Nicolás solicitándole el apoyo al proyecto de reforma a la Ley # 6849, conocida como Ley Cemento.

INFORMADOS.

D) LICDA. MERYSELVY MORA FLORES – COORDINADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS, MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 173, Artículo V, Inciso E), celebrada el 21 de agosto del 2019 de agosto, 2019 (circular **S.G. 421-2019**) dirigida a las Juntas de Educación, donde por Moción del Regidor Ernesto Alfaro Conde se solicita “a todas las Juntas de Educación de las diferentes escuelas del cantón que reciben fondos del impuesto de bienes inmuebles (10%) que se sirvan presentar un informe anual, a este Concejo Municipal, sobre el uso y ejecución de los fondos públicos. Dicho informe deberá ser copiado a la auditoría interna de esta Municipalidad y a Hacienda y Presupuesto”.

Remite correo electrónico, de fecha 03 de setiembre, 2019, mediante el cual manifiesta:

“...las juntas de educación presentan informes mensuales del 10% IBI a esta área. En tanto, si a bien lo tienen les remitiremos de enero a agosto 2019.”

Además, adjunta correo electrónico, de fecha 03 de setiembre, 2019, mediante el cual la LICDA. MARITZA GUZMÁN QUESADA – CONTADORA – JUNTAS DE EDUCACION ESCUELAS AGUIRRE, le manifiesta:

“Me llama poderosamente la atención que estén pidiendo los informes de las Juntas sobre la Ley 7552 si tal y como usted conoce los estamos presentando, al menos mis Juntas dese el momento en que usted lo solicitó (febrero 2017 si no me equivoco).

Todos los meses antes del día 5 los he presentado y cuando me he atrasado en uno o días es porque alguna Junta no me ha entregado algún documento.

Mucho le agradecería nos ayude a informar al Consejo que sí los he presentado y sobre todo por aquellos de que las Juntas a mi cargo duden en que los he presentado. Ahora, ellos solicitan un informe anual y en todo caso, prefiero coordinarlo con usted. Quedo a su disposición y a espera de cualquier observación.

Las Juntas a mi cargo son:

Escuela Central de Jaco
Escuela Hacienda Jaco
Escuela de Herradura
Escuela de Cuarros
Escuela Bajamar
Escuela de Capulín
Escuela de Tárcoles”

A lo cual la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coord. de Servicios Financieros, le responde lo siguiente:

“Buenas tardes doña Maritza, desconozco la solicitud de Concejo, no se logra descargar.

Efectivamente usted está al día con la presentación de informes de las Juntas a su haber. La última recepción de información lo fue mediante boleta 25336 del 08/08/2019...”

INFORMADOS.

E) SRA. GABRIELA VARGAS VARGAS – COORD. PROGRAMATICA – CENTRO CIVICO POR LA PAZ DE GARABITO.

Se conoce correo electrónico de fecha 04 de setiembre, 2019, dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual adjunta “**Informe del I Semestre 2019**”.

Dicho correo ha sido reenviado a los señores Regidores (as).

INFORMADOS.

F) LICDO. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Se conoce oficio **AIMG-130-2019**, de fecha 21 de agosto del 2019, dirigido a este Concejo Municipal; literalmente dice lo siguiente:

“...**Asunto:** Respuesta a Oficio SG-284-2019. Sobre solicitud de investigación del pago de Dedicación Exclusiva.

De manera respetuosa comparezco ante el Concejo de previa cita, con objeto de hacer de sus conocimientos, lo siguiente:

El pasado 17 de junio de 2019, la Secretaría del Concejo supra, formalmente notificó a esta Auditoría Interna, el Oficio SG-284-2019 de fecha 13 de junio de 2019, mediante el cual, se traslada el acuerdo tomado por dicho Órgano Colegiado en la Sesión Ordinaria 163, Artículo V, Inciso A), Punto N°2, celebrada el 11 de junio de 2019, en atención a la moción presentada por la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora y avalada por el resto de los regidores; que literalmente reza;

“Que se ordene una auditoría sobre el pago de dedicación exclusiva al Sr. Johan Ramírez Suarez ya que el puesto fue creado mediante la Acta de Comisión y Presupuesto del 24 de septiembre del 2018 punto 2 que reza: "Por lo que se determina dar visto bueno a la creación de plaza de Gestor de Calidad cuyas funciones sean de Contralor de Servicios Municipales. Debido al nivel de política de austeridad se crea la plaza **SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**" **El pago de dedicación exclusiva está otorgado mediante oficio AMI-499-2019 TM firmado por el Sr. Alcalde en fecha 14 de mayo del 2019.**”

Reitera la señora Vicepresidenta que este es un tema de resorte del Concejo, porque el Concejo aprobó el presupuesto ordinario 2019 en cual venía dicha plaza con dedicación exclusiva, pero se aprobó sin dedicación exclusiva; por lo tanto, se debe hacer una investigación para determinar por qué se está pagando dicha dedicación exclusiva o si el pago que se está haciendo es por prohibición. Agrega que preocupa que los acuerdos de este Concejo estén siendo irrespetados por malas asesorías de la Coordinadora de Servicios Financieros y del Coordinador de Talento Humano.”

Lo anterior, para que el suscrito, en mi condición de Auditor Interno, realice una investigación con respecto al tema supra.

Por todo lo anterior expuesto, en un afán de cumplir con el Proyecto 3.1 del Plan Anual de Trabajo de esta Unidad para el año 2019 y consumir lo solicitado por el Concejo, como de hábito, se les remite los resultados de la investigación de la siguiente manera;

Como primicia se hace necesario e importante, subrayar que la investigación yace de la moción supra, y según la literalidad de la misma en su párrafo in fine, **es específicamente sobre el pago efectuado a dicho colaborador, otorgado mediante el Oficio AMI-499-2019**, de fecha 14 de mayo de 2019, emitido por el señor Tobías Murillo Rodríguez, en calidad de Alcalde Municipal de Garabito.

Al respecto, esta Unidad Fiscalizadora, mediante el Oficio AIMG-095-2019 de fecha 04 de julio de 2019, solicitó al Alcalde Municipal, indicar si mediante el Oficio AMI de cita, se ordenó el pago

Que describe la moción, asimismo remitir una reproducción fotostática fiel del original de dicho Oficio.

En respuesta a lo anterior, el 30 de julio de 2019, esta Unidad de Control, recibe el Oficio AMI-848-2019-TM de fecha 16 de julio de 2019, mediante el cual, el señor Tobías Murillo Rodríguez, describe que ni mediante el Oficio AMI-499-2019-TM, ni en ningún otro, él en su calidad de Alcalde a otorgado el reconocimiento o pago de Dedicación Exclusiva al señor Johan Ramírez Suarez, el cual adjunta una reproducción fotostática fiel del original del mismo, lo que, si aclara, es que lo solicitado por su persona en tal Oficio, **fue un Estudio Técnico**, finalizando que la afirmación de la señora Gutiérrez Mora, no se apega a la realidad.

Por otra parte, esta Auditoría Interna, mediante el Oficio AIMG-097-2019 de fecha 09 de julio de 2019, solicitó a la Coordinadora de Hacienda, indicar de forma clara y concisa, si el Proceso a su cargo había gestionado algún pago de dedicación exclusiva o prohibición al ejercicio liberal de la profesión del señor Ramírez Suarez.

En respuesta a lo anterior, el 15 de julio de 2019, esta Auditoría Interna, recibe el Oficio SF-076-2019-MM de fecha 12 de julio de 2019, mediante el cual la Coordinadora de Hacienda, subraya que el Proceso de Servicios Financieros no ha gestionado, ni cancelado ningún plus dedicación exclusiva o prohibición al ejercicio liberal de la profesión del señor Ramírez Suarez, quien ejerce el cargo de Contralor de Servicios de este Municipio, insta Auditar los registros de planillas y pagos.

Asimismo, indica que lo manifestado por la señora Vicepresidenta Municipal en la Sesión Ordinaria 163-2019, (párrafo tercero del Oficio SG-284-2019), reitera de forma absoluta, maliciosa y mal intencionada el asegurar falsamente hechos, describiendo que le preocupa que la Lic. Gutiérrez Mora, si este induciendo a responsabilidad por delitos de injurias, calumnia y daños morales a los demás Concejales.

Finalmente, esta Unidad Fiscalizadora, para reconfirmar aún más la respuesta de la Coordinadora de Hacienda mediante el Oficio AIMG-123-2019, de fecha de 13 de agosto de 2019, solicitó a la funcionaria de cita, remitir una reproducción fotostática fiel de su original de los comprobantes pagos del señor Johan Ramírez Suarez, con la rúbrica de puño y letra de su persona en calidad de máxima autoridad de Servicios Financieros y su sello respectivo.

En respuesta a lo anterior, la Coordinadora de Hacienda mediante correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2019, remite los mismos en los cuales, no se evidencia reconocimientos o pagos algunos, del plus dedicación exclusiva o prohibición al ejercicio liberal de la profesión del señor Ramírez Suarez.

Por todo lo anterior expuesto, de conformidad con el Artículo 25 de la Ley de Control Interno 8292, esta Auditoría Interna, da por agotada la investigación sobre el pago de Dedicación Exclusiva del señor Johan Ramírez Suarez en su calidad de Contralor de Servicios de la Municipalidad de Garabito”.

El Regidor Ernesto Alfaro manifiesta que le alegra que se haya hecho la investigación de este caso como debe ser y que no se haya hecho el pago, pero lo que sí no puede aceptar es la forma irrespetuosa en la que esta señora la Coordinadora de Hacienda se refiere al Concejo Municipal, como funcionaria debe hacer su trabajo profesionalmente y limitarse a lo que se le solicita.

De igual forma la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – agradece la investigación realizada y que no se le haya pagado al funcionario irrespetando un acuerdo del Concejo.

De igual forma indica que en cuanto al comentario de esta señora dice que: “...lo manifestado por la señora Vicepresidenta Municipal en la Sesión Ordinaria 163-2019, (párrafo tercero del Oficio SG-284-2019), reitera de forma absoluta, maliciosa y mal intencionada el asegurar falsamente hechos, describiendo que le preocupa que la Lic. Gutiérrez Mora, si este induciendo a responsabilidad por delitos de injurias, calumnia y daños morales a los demás Concejales”.

Aclara que como Regidora tiene todo el derecho y la obligación de solicitar informes con respecto a los acuerdos que el Concejo toma, toda vez que la plaza del Gestor de Calidad se aprobó sin dedicación exclusiva y sin prohibición. Le aclara al funcionario Johan Ramírez Suarez (quien se encuentra presente) que esto fue por una cuestión de austeridad, no es nada en su contra puesto que en ese momento no se sabía de quien iba a ser la plaza.

Agrega que revisará las actas para ver cuál fue el origen de su Moción y está de más decir que las palabras de la Coordinadora de Hacienda son un ataque directo a su persona y al Concejo Municipal en pleno, pero el trabajo de los funcionarios es dar respuesta a lo que se les solicita y el del Concejo es pedir cuentas y hacer respetar los acuerdos que se toman y ser vigilantes de la buena administración de los recursos públicos, que en este caso insiste no es nada en contra del funcionario Johan Ramírez Suarez.

G) LICDO. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Se conoce oficio **AIMG-144-2019**, de fecha 04 de setiembre del 2019, dirigido a este Concejo Municipal; literalmente dice lo siguiente:

“**Asunto:** Cumplimiento a la solicitud del estado actual de la Investigación de la Cancha de Playa Hermosa

De manera respetuosa comparezco ante el Órgano Colegiado de previa cita, con objeto de hacer de su conocimiento, lo siguiente:

El pasado 26 de agosto de 2019, esta Auditoría Interna recibió el Oficio S.G. 409-2019, de fecha 23 de agosto de 2019, mediante el cual, se notifica el Acuerdo por Unanimidad y en forma definitiva, tomado por los señores Ediles Municipales de comisionar al suscrito para que, en mi condición de Auditor Interno, consulte el estado actual de la investigación de la Cancha de Playa Hermosa ante la CGR.

Sobre este particular, el pretérito 28 de agosto de 2019, por medio de correo electrónico, esta Unidad Fiscalizadora, mediante cédula de notificación, remite el Oficio AIMG-137-2019, en el cual se le efectúa la consulta sobre estado actual de la Investigación de la cancha de Playa Hermosa al Licenciado Rafael Picado López, Gerente del Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República.

Lo anterior en un afán de dar cumplimiento al Acuerdo del Concejo Municipal y al Proyecto 2.1 del Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría Interna para el año 2019.”

El señor Auditor reitera que no puede traer el seno del Concejo todos los informes que realiza porque muchos son confidenciales, sin embargo, el próximo miércoles traerá todos los procesos que están en investigación ya que tanto el Regidor Ernesto Alfaro como la Regidora Karla Gutiérrez han sido muy insistentes en esto.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde manifiesta que básicamente lo que el Concejo requiere es una proyección anual del trabajo de la Auditoría, y si el Auditor dice que en diciembre lo traerá, está bien, lo que se requiere es una comunicación más fluida entre el Auditor y entre el Concejo Municipal y que éste funcionario sea un brazo del Concejo para protección; es ordenar y gestionar.

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito – manifiesta que lo único que le ruega al Concejo es el apoyo para el pago de horas extras al Auxiliar de Auditoría y que se incluyan los recursos en la próxima modificación presupuestaria.

H) LICDO. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Se conoce oficio **AIMG-145-2019**, de fecha 04 de setiembre del 2019, dirigido a este Concejo Municipal; literalmente dice lo siguiente:

“**Asunto:** Remisión de Plan Anual de Trabajo.

De manera respetuosa comparezco ante el Órgano Colegiado de previa cita, con objeto de hacer de su conocimiento, lo siguiente:

El pasado 29 de agosto de 2019, esta Auditoría Interna recibió copia del Oficio S.G. 420-2019, de fecha 29 de agosto de 2019, mediante el cual, se notifica el Acuerdo por Unanimidad y en forma definitiva, tomado por los señores Ediles Municipales, de aprobar la modificación presupuestaria número 10-2019, excepto el rubro para del pago de horas extraordinarias en la

Auditoría Interna; toda vez, que no se han visto resultados de la gestión realizada por la Auditoría Interna, asimismo aludiendo que hasta ese momento el Concejo no conoce ningún informe elaborado por el Auditor y la ruta de trabajo.

Sobre este particular, preocupa de sobre manera, que en el seno del Concejo Municipal y en documentos públicos se pretenda hacer ver que esta Auditoría Interna, no emite resultados de su Gestión propia del Universo Auditable.

Estimados señores, me permito informarles el respeto que se merecen, que esta Auditoría Interna, si realiza gestiones, no obstante, no todos los documentos pueden ir copiados al Concejo Municipal, entre otros, por su grado de confidencialidad, por ser temas de resorte o de índole meramente administrativos, o ser respuestas a instancias superiores como la Fiscalía de Probidad, Contraloría y Procuraduría General de la República, o llanamente ser respuestas o solicitudes de información a los diferentes Procesos Internos del Municipio para la recopilación de evidencia para tramitar o desestimar denuncias.

No obstante, para mayor conocimiento, transparencia y despreocupación, me permito remitirles los 13 proyectos que conforman el Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría Interna para el año en curso:

- 1.1 Estudio Anual a Tesorería: Cajas – Bancos
- 1.2 Estudio Anual al Comité Cantonal de Deportes y Recreación
- 1.3 Estudio Anual Especial a los Sistemas de Bienes Inmuebles
- 1.4 Estudio Anual Especial a la Junta y Red Vial (Leyes 8114 y 9329)
- 1.5 Estudio Especial de Egresos a Licitaciones y Compras Directas

2.1 Tramitar o desestimar denuncias de estudios especiales, interpuestas por el Concejo, Alcaldía y Ciudadanía según las leyes y el Reglamento Interno de la Auditoría.

2.2 Atención a desestimación de denuncias de estudios especiales, trasladadas por la Contraloría, Procuraduría y otros entes públicos, según las leyes y el Reglamento Interno de la Auditoría.

2.3 Asesoría Preventivas, Advertencia y Legalización de libros, al Concejo, Administración Municipal y entidades adscritas.

3.1 Estudios dispuestos por el Concejo Municipal.

3.2 Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General.

3.3 Seguimiento de recomendaciones de Informes, advertencias y otros Oficios de Auditoría Interna.

4.1 Estudio Especial sobre concursos internos y externos en el nombramiento del personal municipal.

5.1 Estudio Especial sobre Zona Marítima Terrestre – Mojones entre otros.

Sin perjuicio, de todas las gestiones que está efectuando la Auditoría Interna en apego al Plan de Trabajo supra, también se encuentra realizando gestiones para **desestimar o atender denuncias** de conformidad con el capítulo 19 del Reglamento Interno de la Auditoría.

Lo anterior, para salvaguardar **la presunción de inocencia** de los presuntos responsables, no obstante, se les informará de una forma de eventuales o presuntos actos irregulares, donde se deja en evidencia que esta Auditoría Interna si ha estado laborando a pesar de la poca colaboración en la asignación de recursos, tanto humano como presupuestarios, que lejos de motivar a esta Unidad Fiscalizadora, este tipo de acuerdo desmotiva.

No esta demás, informar que los recursos solicitados eran para el pago de tiempo extra ordinario del Auxiliar de Auditoría Interna, no para el suscrito ya que, hay un acuerdo del propio Concejo Municipal donde al Auditor Interno no se le cancela horas extras.”

INFORMADOS.

I) LICDO. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Se conoce oficio **AIMG-147-2019**, de fecha 09 de setiembre del 2019, dirigido a este Concejo Municipal; literalmente dice lo siguiente:

“**Asunto:** Remisión del estado actual de la Investigación de la Cancha de Playa Hermosa.

De manera respetuosa comparezco ante el Concejo de previa cita, con objeto de hacer de sus conocimientos, lo siguiente:

El pasado 26 de agosto de 2019, esta Auditoría Interna recibió el Oficio S.G. 409-2019, de fecha 23 de agosto de 2019, mediante el cual, la Licenciada Ellen Ríos Solís, en su calidad de Secretaria del Concejo Municipal de Garabito a.i., remite a esta Unidad Fiscalizadora, el Acuerdo Por Unanimidad y en forma definitiva, tomado por ese Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria N°173, artículo V, Inciso B, celebrada el 21 de agosto de 2019, donde se conoce Moción presentada por el del Sr. SANTOS JULIO NÚÑEZ BRICEÑO – REGIDOR SUPLENTE, acogida por el Regidor Propietario – Freddy Alpízar Rodríguez, Vicepresidenta Municipal – Karla Gutiérrez Mora, Regidor Propietario – Ernesto Alfaro Conde, la Regidora Propietaria – Kattia Solórzano Chacón y el Presidente Municipal – Rafael Monge Monge, que literalmente describe: “Solicito a este Concejo el apoyo en el sentido de tomar un acuerdo para solicitarle a la Contraloría General de la República, el estado actual de la investigación de la Cancha de Playa Hermosa, **en virtud de que el denunciante está presente en la sesión y requiere el apoyo de este concejo**”.

El Concejo Municipal ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:

1). APROBAR en todas sus partes la moción del Sr. SANTOS JULIO NÚÑEZ BRICEÑO – REGIDOR SUPLENTE, acogida por el Regidor Propietario – Freddy Alpízar Rodríguez, Vicepresidenta Municipal – Karla Gutiérrez Mora, Regidor Propietario – Ernesto Alfaro Conde, la Regidora Propietaria – Kattia Solórzano Chacón y el Presidente Municipal – Rafael Monge Monge.

2). Comisionar al Licdo. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno - para que consulte el estado actual de la investigación de la Cancha de Playa Hermosa, en virtud de la solicitud de apoyo de parte del denunciante.

En base a lo anterior, esta Unidad Fiscalizadora, realiza la consulta al Órgano Contralor, mediante el Oficio AIMG-137-2019, con fecha de 28 de agosto de 2019, sobre el estado actual del a Investigación de la Cancha de Playa Hermosa.

En respuesta a lo anterior, el pasado 09 de septiembre de 2019, esta Unidad Fiscalizadora recibió el Oficio 13081 (DFOE-DI-1740) con fecha de 04 de septiembre de 2019, emitido por el Licenciado Rafael Picado López Gerente de Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República, que textualmente describe:

“Sobre el particular, se le informa que efectivamente este órgano contralor llevó a cabo una indagación en relación con el proyecto de canchas de fútbol efectuado por la Municipalidad de Garabito; producto de lo anterior, esta Área emitió un informe de investigación a la División Jurídica de esta Contraloría, y esta a su vez presentó una denuncia penal ante el Ministerio Público, la cual, se encuentra siendo investigada, por lo que lo resuelto sobre el particular será debidamente comunicado a las partes...”.

Se les adjunta copia fiel del original del Oficio

Por todo lo anterior expuesto, esta Auditoría Interna, habiendo cumplido con el Acuerdo, da por finalizada la Gestión sobre el tema de marras.”

INFORMADOS.

J) LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS 2016-2018.

SE REITERA PROPUESTA DE LA REGIDORA KARLA GUTIÉRREZ MORA – SOLICITUD DE CUADRO COMPARATIVO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS CON EL RESPECTIVO SUPERÁVIT DE LOS AÑOS 2018, 2017, 2016, ASÍ COMO EL DESGLOSE DE CADA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO.

Con relación a este tema el Concejo Municipal **APRUEBA** propuesta de la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – quien con respecto al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 175, Artículo V, celebrada el 04 de setiembre del 2019, (oficio **S.G. 441-2019**), manifiesta:

Hoy nos enviaron la copia del 2020, aun así, el cuadro comparativo con el desglose de cada liquidación de presupuesto 2016,2017 y 2018 no nos ha llegado.

El año pasado Mery y Karina nos pasaron el gasto de cada uno de los rubros, al finalizar cada periodo. Esta información nos la pueden pasar en la hoja de Excel digital que ellas utilizan, lo que se requiere es poder acceder a cada gasto ya liquidado y tener esta información para el análisis del presupuesto ordinario 2020.

Sometida a votación la propuesta de la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora es **APROBADA** en todas sus partes, y **TRASLADADA** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, para que coordine e instruya lo pertinente, en este sentido se **REITERA** el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 175, Artículo V, celebrada el 04 de setiembre del 2019, (oficio **S.G. 441-2019**). **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

K) ING. TATIANA ARROYO VÁSQUEZ – ENCARADA – OFICINA REGIONAL DE PUNTARENAS – MOPT.

Se conoce oficio **DVT-DGIT-OR-P-2019-491**, de fecha 05 de setiembre del 2019, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria de este Concejo Municipal, mediante el cual indica literalmente lo siguiente:

“...En atención a traslado de correspondencia remitido por la Ingeniera Alejandra Acosta Gómez, Jefe del Departamento de Regionales de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, respecto a oficio S.G. 136-2019, de la Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Garabito, quienes solicitan estudio para la construcción de un puente peatonal frente al Colegio y Escuela de Jacó, Ruta Nacional N° 34, se le informa que según el programa de trabajo de esta Oficina Regional y disponibilidad de recursos, el estudio vial en el lugar se llevará a cabo en transcurso del año 2020 en coordinación con el Departamento de Infraestructura y Obra Pública de su representada...”.

INFORMADOS.

L) CONSEJO TERRITORIAL DE DESARROLLO RURAL PUNTARENAS, MONTES DE ORO Y MONTEVERDE – TERPUMM.

Se conoce invitación de parte del Comité Directivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural de Puntarenas – Montes de Oro – Monteverde, a participar en el Foro “**Puntarenas Trabaja**”. Dicha actividad se llevará a cabo el próximo jueves 26 de setiembre del 2019 en el Auditorio de la UNED, en el Cocal, Puntarenas a partir de las 9 am y hasta la 1 pm.

INFORMADOS.

M) SRA. MARILYN RODRIGUEZ VARGAS – TRASLADO DE ESTUDIANTE BECADA.

Se conoce nota de fecha 31 de julio de 2019, dirigido a la Municipalidad de Garabito, mediante la cual comunica lo siguiente:

“...Quiero saludarles y a la vez explicar el motivo del traslado de colegio de mi hija Fiona Benavidez Rodríguez, ced 6-0495-0028. El motivo del traslado es porque ella no quiere estar en el colegio de Tárcoles, ya que no se siente cómoda en dicha institución, la traslade al CTP Jaco y adjunto la constancia de estudio...”

GIRO DE DINERO A LA BECADA FIONA BENAVIDEZ RODRÍGUEZ.

El Concejo Municipal acuerda **TRASLADAR** la nota de fecha 31 de julio de 2019, suscrita por la SRA. **MARILYN RODRIGUEZ VARGAS** –a la Coordinadora de Servicios Financieros, con atención a la Tesorera Municipal, a efecto de que de conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 168, Artículo VII, Inciso A), celebrada el 17 de julio del 2019 (oficio **S.G. 441-2019**) se proceda al giro de la beca a la estudiante Fiona Benavidez Rodríguez, quien adjunta constancia de estudio que demuestra que es estudiante activa del Colegio Técnico Profesional de Jacó. **ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVO**

N) SR. ALBINO VARGAS BARRANTES – SECRETARIO GENERAL – ANEP.

Se conoce correo electrónico de fecha 05 de setiembre de 2019, dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Alcalde Municipal, mediante el cual insta a la interposición de la Acción de Inconstitucionalidad, en garantía de la autonomía constitucional municipal. También adjuntamos

El Proyecto de Ley 21430 presentado por la ANEP, con el respaldo de un importante segmento de legisladores y legisladoras, iniciativa denominada: Fortalecimiento de la Autonomía Constitucional del Régimen Municipal y la Acción de Inconstitucionalidad para la Recuperación de la Autonomía Constitucional Municipal y Recuperación de los Derechos Laborales Consolidados, misma que fue presentada por la ANEP y que puede servir de base para que ustedes interpongan la acción.

INFORMADOS.

O) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

Se conoce oficio **Ref.5030/2019**, mediante el cual notifica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén en su Sesión Ordinaria No. 50-2019, celebrada el veintisiete de agosto del dos mil diecinueve, ratificada el tres de setiembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual da por recibido el Oficio S.G-401-2019, que transcribe acuerdo del Concejo Municipal de Garabito para que se envíe a la Diputada Franggi Nicolas, Comisión Puntarenas de la Asamblea Legislativa y cantones que conforman las provincias de Puntarenas, Limón Heredia, Alajuela, para solicitar el apoyo al proyecto de reforma a la Ley 6849, conocida como Ley Cemento, el cual vendría a beneficiar estas provincias...

INFORMADOS,

P) SR. ALEX CAMPOS CASTRO – SECRETARÍA TÉCNICA – COREDES PC.

Se conoce oficio **COREDES PC-44-2019**, dirigido al Segmento Municipal – Región Pacífico Central, mediante el cual comunica que el Consejo Directorio del **Consejo Regional de Desarrollo de la Región Pacífico Central (COREDES-PC)** convoca a la III Asamblea General Ordinaria 2019, la cual se realizará el **20 de setiembre del presente año, a las 8:30 am**, en el Auditorio de la UNED, ubicada en el Cocal de Puntarenas, contiguo a las instalaciones del INCOPECA, y cuyo principal fin constituye la presentación del Informe de Gestión del Directorio periodo 2018-2019, presentación del plan de trabajo.

INFORMADOS.

Q) SR. GERARDO VALVERDE VILLALOBOS – COORDINADOR – ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CÉSPEDES.

Se conoce oficio **CEDI 132-2019**, de fecha 06 de setiembre del 2019, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual invita a la celebración del 18 Aniversario de la Asociación Josefina Ugalde Céspedes, el viernes 27 de setiembre de 2019 a partir de las 7:00 pm en el Centro Diurno, con un valor de ¢15.000.

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. MIGUEL GONZALEZ SOTO – PRESIDENTE – CCCR GARABITO.

Remite oficio **CCDRG-00094-19-JD**, de fecha 23 de agosto del 2019, mediante el cual comunica al Concejo Municipal de Garabito lo siguiente:

“...en Sesión Ordinaria N° 59 se acordó aprobar el aporte que brindará el ICODER para la realización de los Festivales Deportivos, Juegos Cantonales y otros 2019, en las instalaciones deportivas del Comité de Deportes de Garabito y Comunidades del Cantón, por un monto de **¢8.000.000 de colones**. En dicha Sesión se acordó. Solicitarle a los Sres. Del Concejo Municipal, para que autoricen al Sr. Alcalde Tobías Murillo Rodríguez y al Sr. Miguel González Soto presidente del Comité para que firmen ante del ICODER, con el fin de que el monto de dinero arriba mencionado sea depositado en nuestra cuenta...”.

AUTORIZACIÓN FIRMA DE PROYECTO “FESTIVALES DEPORTIVOS, JUEGOS CANTONALES Y OTROS 2019” CON EL APOORTE DEL ICODER.

De conformidad con lo solicitado en el oficio **CCDRG-00094-19-JD**, de fecha 23 de agosto del 2019, suscrito por el señor Miguel González Soto– Comité Cantonal de Deportes y Recreación –el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

2) AUTORIZAR al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o a quien ocupe su cargo, para que en conjunto con el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito proceda a la firma del proyecto que se realizará con el aporte económico del ICODER por la suma $\text{¢}8.000.000,00$ (Ocho Millones de Colones), con el fin de llevar a cabo los Festivales Deportivos, Juegos Cantonales y otros 2019.

B) SR. CARLOS HERNÁN CRUZ CAMPOS – INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIÓN Y RECURSO DE APELACIÓN.

Remite escrito de fecha 19 de agosto de 2019, mediante el cual interpone ante este Concejo Municipal de Garabito, INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIÓN Y RECURSO DE APELACIÓN, CONTRA: NOTIFICACIÓN Y ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA N° 146, ARTÍCULO III, INCISO A), DEL 13 DE FEBRERO DEL 2019.

El documento original de este Recurso es **TRASLADADO** en este mismo acto al Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal –, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) SR. EVELIO ADANIS MENA – VECINO DE QUEBRADA GANADO.

Presenta nota de fecha 09 de setiembre de 2019, suscrita por su persona mediante el cual comunica al Concejo Municipal de Garabito lo siguiente:

“Me dirijo a ustedes con mucho respeto, para referirme respecto a la construcción del puente sobre el río Agujas, en el sector de la Calandria, esto en la Comunidad de Quebrada Ganado.

Primero: El suscrito Evelio Adanis Mena, soy el propietario de una finquita que tengo al otro lado de este Río.

Segunda: Con mucho esfuerzo y con la ayuda de mis hijos, hicimos un paso con un chasis de bus, que nos permitía atravesar este río, aun con nuestros vehículos livianos, y así cubrir nuestras necesidades básicas.

Tercero: Para un invierno muy fuerte en noviembre del año 2010, este río ocasionó daños muy lamentables a una vivienda ubicada unos metros más abajo de este paso, razón por la cual esta Corporación Municipal en coordinación con la comisión de Emergencias, iniciaron un dragado e este cauce lo que provocó el falseamiento del puente,. Y fue así como la Ingeniera Municipal de ese momento tomo la decisión de votarlo

Cuarto: A raíz de lo anterior esta Corporación Municipalidad se comprometió a habilitar nuevamente dicho paso, esto con la administración anterior.

Quinto: Desde entonces estamos esperando, ya que fue casi al final del periodo del Señor Marvin Elizondo, que se trasladaron hasta este sector 3 vigas de 12 metros cada una, no obstante, aún continuamos esperando que se realicen las labores constructivas y se restablezca nuestro paso.

Sexto: Al inicio de esta administración continuamos con nuestra lucha y fue hasta el pasado mes de Junio 2019, después de muchas visitas y conversaciones con el Señor Alcalde actual Tobías Murillo, que se logró lo que parecí un buen inicio ya que se trasladó al lugar, cerca de 4 vagonetas de materiales de chorro, 200 sacos de cemento y gran cantidad de Varilla, además de un peón Municipal y otros pagados por mi persona y el Señor Antonio Alpizar, quedando casi listas las dos canastas que irían a cada extremo del río.

No obstante, y a pesar de la inversión municipal y de la necesidad de las familias que habitamos del otro lado del Río, el proyecto se dejó votado, y mí gran preocupación es porque, parte de mi familia requiere de este paso para salir a sus trabajos y estudios.

Esperamos no tener que lamentar ninguna tragedia por esta situación, porque será responsabilidad única y exclusivamente de esta corporación municipal, que ha actuado de manera omisiva y negligente en el restablecimiento de este paso.

Finalmente, no omito manifestar que éste es un paso sobre una vía pública utilizado por muchas personas, y últimamente también por el Turismo, ya que hay en dicho sector tours en cuadraciclo a la Catarata, además de la gran cantidad de vecinos que simplemente realizan paseos al río.

Sin más que agregar y en espera de que se tomen las medidas necesarias para dar solución a este problema que nos afecta”.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – manifiesta que este tema se discutió hoy en Junta Vial y el Ingeniero fue reiterativo al decir que mañana va a ir a inspeccionar para ver qué medidas tomar y como Alcalde será insistente sobre este tema.

D) MSC. RUTH ZAMORA RUIZ – DIRECTORA – ESCUELA TÁRCOLES – OFICIO DREA-SCE-E.T.05-39-19 (OFICIO #39-2019).

Remite terna para la sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Tárcoles por motivo de la renuncia de la señora María Alejandra Sandí Pérez.

RECESO

Al ser las 20:09 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 20:13 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

Analizado el tema durante el receso con los Regidores de la comunidad de Tárcoles, se acuerda solicitarle a la Directora de la Escuela de Tárcoles adjuntar a la presente gestión el acuerdo de la reunión de padres que recomienda la terna enviada mediante el oficio **DREA-SCE-E.T.05-39-19 (OFICIO #39-2019. ACUERDO UNÁNIME.**

E) MSC. ANABEL ROSALES CASTRO – DIRECTORA – ESCUELA HACIENDA JACO.

Remite mediante formulario **F-PJ-04**, de fecha 04 de setiembre del 2019, ternas para la conformación de la nueva junta de educación de la Escuela Hacienda Jaco.

NOMBRAMIENTO DE NUEVA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA HACIENDA JACO.

En atención a lo solicitado en el formulario **F-PJ-04**, de fecha 04 de setiembre del 2019, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

APROBAR con dispensa de trámite de comisión el nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela Hacienda Jaco, integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA
Vivian de los Ángeles Morales Porras	6-0388-0795
Willy Cesar Porras González	1-0679-0287
Rigoberto Mora Peraza	2-0570-0308
Rose Mary Díaz Rodríguez	2-0734-0010
María Victoria Sánchez Castro	1-1119-0341

Como también, solicitar a la Directora de ese centro educativo coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –. Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

ARTICULO V: MOCIONES.

A) SR. SANTOS JULIO NÚÑEZ BRICEÑO – REGIDOR SUPLENTE.

Se conoce moción del Sr. SANTOS JULIO NÚÑEZ BRICEÑO – REGIDOR SUPLENTE, acogida por la Regidora Propietaria – Kattia Solórzano Chacón y por el Presidente Municipal – Rafael Monge Monge –; literalmente dice lo siguiente:

“Solicito a este Concejo Municipal, el apoyo para la comunidad de Playa Hermosa. Recursos para la construcción de tres casetillas de paradas de buses. Estimados cada una en \$500.000.” Al respecto, se le indica al Regidor Suplente SANTOS JULIO NÚÑEZ BRICEÑO que se esperará la firma del convenio con la empresa que vino hoy en horas de la tarde a hacer la presentación para las paradas de buses, denominada JCD ECAUX.

B) SR. SANTOS JULIO NÚÑEZ BRICEÑO – REGIDOR SUPLENTE.

Se conoce moción del Sr. SANTOS JULIO NÚÑEZ BRICEÑO – REGIDOR SUPLENTE, acogida por la Regidora Propietaria – Kattia Solórzano Chacón y el Presidente Municipal – Rafael Monge Monge, que literalmente dice lo siguiente:

“Solicito amablemente, señores ediles municipales, su ayuda para que ustedes como ente superior de la comunidad de Garabito, preguntar al MEP, de qué manera pueden ayudarnos a intervenir mejoras para la escuela de Playa Hermosa.”

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – manifiesta que a esa escuela de Playa Hermosa se le puso la malla.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – sugiere que para no incumplir con el artículo 27, inciso b) del código municipal, es mejor que esto se vea en el Asuntos Varios, ya que el presentar mociones es una facultad únicamente de los Regidores propietarios.

Así las cosas, de mejoras a la escuela de Playa Hermosa se verá en el Artículo VII de la presente acta.

C) SRA. KATTIA SOLORZANO CHACÓN – REGIDORA PROPIETARIA Y EL SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – REGIDOR PROPIETARIO.

PARTIDA A NOMBRE DE LAS ASOCIACIONES PARA LA CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS EN EL DISTRITO DE TÁRCOLES.

El Concejo conoce Moción presentada por la **REG. KATTIA SOLORZANO CHACÓN –Y POR EL REG. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ –**, acogida por el Presidente Municipal – Rafael Monge Monge; literalmente dice lo siguiente:

“Solicitar a la administración que el dinero presupuestado para Tárcoles y Quebrada Ganado \$7.000.000 para las dos comunidades sea para las Asociaciones de Desarrollo para que estas planifiquen sus fiestas patrias y que esta partida se adjudique cada año a las asociaciones con destino a fiestas de celebración del Distrito Tárcoles.”

Sometida a votación dicha Moción es **APROBADA** en todas sus partes – con dispensa de trámite de comisión, y **TRASLADADA** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, para que coordine e instruya lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

D) SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – REGIDOR PROPIETARIO.

SE AUTORIZA AI ALCALDE A PRESENTAR COADYUVANCIA A FAVOR DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 19-013318-0007-CO.

El Concejo Municipal conoce Moción presentada por el **REG. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ**, acogida por el Presidente Municipal – Rafael Monge Monge; literalmente dice lo siguiente:

“Mociono para autorizar al alcalde a presentar una coadyuvancia a favor de la acción de Inconstitucionalidad presentada por la Alcaldesa de Alajuela, tramitado bajo el expediente número 19-013318-0007-CO.”

Sometida a votación dicha Moción es **APROBADA** en todas sus partes – con dispensa de trámite de comisión, y **TRASLADADA** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, para que coordine e instruya lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

A) GESTIONES PARA UNA SEDE DEL TEC EN GARABITO.

El Señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – informa que se está invitando al Rector del TEC para que venga a ver el terreno que se tiene disponible para traer una sede del TEC a nuestro cantón, y mientras tanto se pondrá su disposición catorce aulas en Quebrada Ganado; esto sería un gran avance en el tema de la educación superior para nuestros jóvenes.

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 471 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA LORIA DELGADO S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-112-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-406-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 471, a nombre de la compañía LORIA DELGADO S.A., cédula jurídica número 3-101-477082, representada por el señor OSCAR EMILIO LORIA MENDEZ , documento de identidad número 6-0166-0781, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado SUPERMERCADO “SUPER LA AMISTAD”, CATEGORIA D2, comercio ubicado en Herradura, 360 metros al este y 100 al norte del Salón Comunal, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 472 A NOMBRE DEL SEÑOR YANJUN NIE.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-113-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-409-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 472, a nombre del señor YANJUN NIE, documento de identidad número 115600716609, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado MINISUPER “SUPER LA ESQUINA”, CATEGORIA D1, comercio ubicado en Quebrada Amarilla, 150 metros al norte de la Iglesia, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo

C) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO “HERMOSA PRO”, EN PLAYA HERMOSA.

De conformidad con lo recomendado en la **resolución ST-ZMT-244-2019-JA**, de las catorce horas y treinta minutos del diez de setiembre del dos mil diecinueve, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR la dispensa de trámite de comisión y **CONCEDER** “...la **AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO** para utilizar la **ZONA PUBLICA** de playa Hermosa, a la Asociación Costas de Surf (ACOS), cedula jurídica 3-002-676690, representada por el señor Víctor Arce Núñez, para realizar **EVENTO: “HERMOSA PRO”**, en playa Hermosa, en fecha 12 y 13 de octubre de 2019, frente al Hotel Backyard. La organización del evento, se encargará de la recolección de los desechos de basura...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

D) INVITACIÓN A PARTICIPAR DE LAS CELEBRACIONES PATRIAS.

El señor Alcalde presenta oficio **PM-N° 121-2019-JAAO**, de fecha 11 de setiembre del 2019, suscrito por el Proveedor a.i – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez –mediante el cual invita al Concejo Municipal, Ciudadanos del Cantón de Garabito y visitantes a participar de las Celebraciones Patrias, con motivo de 198 años de independencia.

Indica que, en el parque central, se ha destinado, en el anfiteatro, una mesa principal, para recibir al honorable CONCEJO MUNICIPAL y autoridades del MEP.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. SANTOS JULIO NUÑEZ BRICEÑO – REGIDOR SUPLENTE.

Se retoma iniciativa del Sr. SANTOS JULIO NÚÑEZ BRICEÑO – REGIDOR SUPLENTE, acogida por la Regidora Propietaria – Kattia Solórzano Chacón y el Presidente Municipal – Rafael Monge Monge, que literalmente dice lo siguiente:

“Solicito amablemente, señores ediles municipales, su ayuda para que ustedes como ente superior de la comunidad de Garabito, preguntar al MEP, de qué manera pueden ayudarnos a intervenir mejoras para la escuela de Playa Hermosa.”

Con relación a este tema la señora Vicepresidenta Municipal – Licda. Karla Gutiérrez Mora – propone que el señor Alcalde indique si en la lámina de zonificación del Plan Regulador de Playa Hermosa, se hizo el estudio para las áreas comunales, y que mientras el ICT lo aprueba la comunidad vaya trabajando en sus proyectos, ya que es hasta entonces cuando la Municipalidad puede asignar partidas para ese efecto.

Sometida a votación la propuesta de la señora Vicepresidenta Municipal – Licda. Karla Gutiérrez Mora –es **APROBADA** en todas sus partes con dispensa de trámite de comisión, y **TRASLADADA** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, para que coordine e instruya lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME**

B) SR. SANTOS JULIO NUÑEZ BRICEÑO – REGIDOR SUPLENTE.

Se conoce iniciativa del SR. SANTOS JULIO NUÑEZ BRICEÑO – REGIDOR SUPLENTE, que literalmente dice lo siguiente:

“Solicitar el apoyo a los señores regidores para solicitar un informe al alcalde sobre lo administrativamente efectuado con respecto a la cancha de Playa Hermosa de lo aprobado con lo ejecutado.”

Agrega el Regidor Suplente Santos Julio Núñez Briceño, que en los planos constructivos se decía de dicho proyecto se decía que tenían que presentarlo con los camerinos.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – manifiesta que en este caso aplica lo mismo que en el inciso anterior; se debe pasar la iniciativa al señor Alcalde para que averigüe si en la lámina de zonificación de Playa Hermosa se incluye las áreas comunales.

Sometida a votación la propuesta del señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – –es **APROBADA** en todas sus partes con dispensa de trámite de comisión, y **TRASLADADA** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, para que coordine e instruya lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) SR. SANTOS JULIO NUÑEZ BRICEÑO – REGIDOR SUPLENTE.

Se conoce iniciativa del SR. SANTOS JULIO NUÑEZ BRICEÑO – REGIDOR SUPLENTE, acogida por el Presidente Municipal – Rafael Monge Monge y la Regidora Propietaria – Kattia Solórzano Chacón; literalmente dice lo siguiente:

“Amablemente solicito a este Concejo Municipal el apoyo y aprobación para todos los vecinos de la comunidad de Playa Hermosa, recursos para la construcción o mejoras de las aceras de esta comunidad. Estimando un costo aproximado de \$25.000 colones metro lineal.”

El Regidor Suplente Santos Julio Núñez Briceño especifica que son aproximadamente 500 metros de acera.

El Concejo acuerda **TRASLADAR** esta iniciativa del Regidor Suplente Santos Julio Núñez Briceño a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el estudio del caso. **ACUERDO UNÁNIME.**

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CUATO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo